



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-00187855-APN-SSCA#MM. Modificación Acciones. Planilla Anexa Artículo 3°.

SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DE REDES

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DEMANDA

COORDINACIÓN DE TRANSPORTE Y RED INTRAGUBERNAMENTAL

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección en el ámbito del transporte y de la red intragubernamental.
2. Proponer la estrategia y el modelo de interconexión, los enlaces y la utilización de recursos propios y de servicios de terceros para la implementación de la red intragubernamental del Sector Público Nacional.
3. Proponer la estrategia y el modelo de gestión de la red intragubernamental del Sector Público Nacional.
4. Proponer y planificar la implementación de la red intragubernamental del Sector Público Nacional, contemplando la transición entre la red existente y una nueva red.
5. Proponer el plan de objetivos plurianuales de evolución de la red intragubernamental del Sector Público Nacional.
6. Proponer y elaborar, en coordinación con las áreas dependientes de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, la normativa que deberán seguir todos los elementos de red para conectarse a la de telecomunicaciones del Sector Público Nacional.
7. Proponer y coordinar acciones para impulsar la innovación en el ámbito de la red intragubernamental del Sector Público Nacional.
8. Gestionar las necesidades de recursos de la red del Sector Público Nacional en el ámbito de su competencia.

